



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

CONSTANCIA: del 02 al 06 de febrero de 2023, corrió el término de ejecutoria del auto anterior (doc. 020) mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución.

Días hábiles: 2,3 y 6 de febrero de 2023.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho (doc.029)	\$	2.800.000=
Gastos de registro (doc. 014)	\$	40.200=
Total liquidación de costas	\$	<u>2.840.200=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00413– 00.

Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

Armenia, 02 abril 2024.

- 1) Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

/Rkrv/Ljrp

Se notifica por estado el 03 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c1c8f0cbc7e9559e51c93e983589007d7c6a7fb974d25a60ba8adb809d4b366**

Documento generado en 02/04/2024 10:12:41 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>